

Jueves, 25 de febrero de 2021.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO:** 10:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).

* **NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 3.399/21, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita su incorporación como miembro de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas.
2. N° 3.400/21, de Arnoldo Wiens Durksen, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante la cual hace referencia a la Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la Regularización del Cauce del Arroyo Itay en la zona del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi y Construcción de Lagunas de Atenuación de Crecidas en el Parque Guasú de Asunción – Lote 2” y, al respecto, expresa preocupación por la falta de respuesta a la Nota MOPC N° 442/2018 y la reiteración de la misma realizada a través de la Nota MOPC 761/2019, a través de las cuales el MOPC solicitó autorización de la Municipalidad de Asunción para la realización de la obra de referencia, en virtud a lo dispuesto en la Cláusula Cuarta, Inciso a) del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad de Asunción y el MOPC, proceso que hasta la fecha se encuentra pendiente de aprobación.; motivo por el cual, tras realizar consideraciones y mencionar que se ha dado cumplimiento a los aspectos técnicos, sociales y ambientales solicitados anteriormente tanto por la Junta como por la Intendencia Municipal, solicita la prosecución de los trámites tendientes a la aprobación del proyecto por parte de la Intendencia Municipal. Se adjuntan planos actualizados del proyecto, Convenio con la Municipalidad de Asunción y pedido de empresarios.
3. N° 3.401/21, de Lucio Ruiz Díaz, Defensor Municipal, a través de la cual informa sobre el seguimiento realizado al pedido de la Sra. Carmen Clinic, sobre denuncia de un edificio en construcción que afecta a su vivienda.
4. N° 3.402/21, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual menciona que, a la fecha, el Consejo Administrador del Fondo para Proyectos Especiales no cuenta con Coordinador, en atención a la salida del Concejal César Ojeda, por lo que solicita la designación de un Concejal para ocupar el cargo vacante.
5. N° 3.403/21, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita su incorporación como miembro del Consejo Administrador del Fondo para Proyectos Especiales.
6. N° 3.404/21, de Arturo E. Bregaglio, Alejandro González Acosta, Marisol Pecci, Adela Fiori, Darío Bazán y Estefanía Alderete, a través de la cual hacen referencia a la Audiencia Pública sobre el cambio de uso de suelo del Parque Guasú Metropolitano, para la construcción de la Universidad de Taiwán y, en tal sentido, solicitan cuanto sigue: 1) Ampliar el horario de inscripción para participar de la

referida audiencia hasta las 00 horas del jueves 25 de febrero del corriente año; 2) Garantizar la participación ciudadana, vía zoom, tomando en cuenta que el tema reviste un interés de toda la ciudadanía asuncena; y 3) Ampliar la difusión a través de Facebook live, tal como ocurre con las sesiones de la Junta Municipal.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 16.140/2020, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza de Celebración y Recordación Histórica del Día del Cabildo cada 16 de setiembre, en el Municipio de Asunción, en un acto público abierto a toda la ciudadanía.

***Recomendación: “TOMAR NOTA de la Minuta ME/N° 16.140/20, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza de Celebración y Recordación Histórica del Día del Cabildo cada 16 de setiembre, en el Municipio de Asunción, en un acto público abierto a toda la ciudadanía; y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 974/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.688/2020, referente a la Minuta ME/N° 15.958/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual se hacía eco de la Comisión Vecinal “Vecinos Unidos Zona Recoleta”, referente al Expediente N° 6.496/2020, sobre pedido de aprobación de planos para un local comercial a ser construido en el inmueble ubicado en las calles Charles de Gaulle esquina De Las Palmeras, individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0179-08/05, propiedad de la firma denominada “Intercambio Mercantiles S.A.”, en contravención a lo establecido en el Plan Regulador de la ciudad y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal la suspensión de la obra mencionada, por violación a la Ordenanza N° 163/18 “Que unifica y actualiza el Plan Regulador de la Ciudad de Asunción”.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 974/20 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.688/2020, referente a la Minuta ME/N° 15.958/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual se hacía eco de la Comisión Vecinal “Vecinos Unidos Zona Recoleta”, referente al Expediente N° 6.496/2020, sobre pedido de aprobación de planos para un local comercial a ser construido en el inmueble ubicado en las calles Charles de Gaulle esquina De Las Palmeras, individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0179-08/05, propiedad de la firma denominada “Intercambio Mercantiles S.A.”, en contravención a lo establecido en el Plan Regulador de la ciudad y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal la suspensión de la obra mencionada, por violación a la Ordenanza N° 163/18 “Que unifica y actualiza el Plan Regulador de la Ciudad de Asunción”, en atención a los argumentos expuestos en la minuta de referencia y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

3. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 51/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Anexo Complementario N° 2 al Acuerdo Específico N° 3 del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad Asunción y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima”.

***Recomendación:** “1) APROBAR el “Anexo Complementario N° 2 al Acuerdo Específico N° 3 del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima”, que tiene por objeto coordinar acciones con la ESSAP S.A., en el marco del mejoramiento vial a ser encarado por la Municipalidad en las calles que se mencionan en el mensaje de referencia. 2) ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

4. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 107/21 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 87/2021 I., por la cual se resuelve adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 09/2020 “Adquisición de Combustible para la Municipalidad de Asunción – ID N° 375.170, a la Firma Barcos y Rodados S.A.

***Recomendación:** “Art. 1°: APROBAR la Resolución N° 87/2021 I., de fecha 16 de febrero de 2021, por la cual se resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional N° 09/2020 “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - ID 375.170, a la Firma BARCOS Y RODADOS S.A., con RUC N° 80006671-5, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas:

BARCOS Y RODADOS S.A.										
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	3.611.009	7.222.018	BARCOS Y RODADOS	Nacional	5.450	19.679.999.050.	39.359.998.100.
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	960.000	1.920.000	BARCOS Y RODADOS	Nacional	4.530	4.348.800.000.	8.697.600.000.
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	466.887	933.774	BARCOS Y RODADOS	Nacional	6.040	2.819.997.480.	5.639.994.960.
									Monto Máximo Adjudicado	53.697.593.060.

Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes. **Art. 3°:** REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación. **Art. 4°:** Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.
Art. 2°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

5. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 950/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 11.505/2020, referente a la Minuta ME/N° 15.257/20, del Concejal Augusto Wagner, cuyo Art. 2° autoriza a la Intendencia Municipal a realizar, cuando sean necesarias, las modificaciones a los Pliegos de Bases y Condiciones que tengan por objeto ajustar el pliego a disposiciones legales vigentes y de aplicación en materia de compras públicas y/o directrices emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP),

con la obligación de comunicar posteriormente a la Junta Municipal la realización de dichas modificaciones.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 950/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 11.505/20, referente a la Minuta ME/N° 15.257/20, del Concejal Augusto Wagner, cuyo Art. 2° autoriza a la Intendencia Municipal a realizar, cuando sean necesarias, las modificaciones a los Pliegos de Bases y Condiciones que tengan por objeto ajustar el pliego a disposiciones legales vigentes y de aplicación en materia de compras públicas y/o directrices emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), con la obligación de comunicar posteriormente a la Junta Municipal la realización de dichas modificaciones y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación legislativa”.

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.114/2020 S. G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de BERNARDO SAMANIEGO SÁNCHEZ, sobre pedido de informe referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 13 (parte), con Finca N° 10.121, ubicado en la calle 38 Proyectadas e/ Japón y Mayor Fleitas, del Barrio Republicano, Distrito de Santa María de la Asunción.

***Recomendación:** “Art. 1°) CEDER EN USO, a favor del señor BERNARDO SAMANIEGO SÁNCHEZ, el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 13 (parte), con Finca N° 10.121, ubicado en la calle 38 Proyectadas e/ Japón y Mayor Fleitas, del Barrio Republicano, Distrito de Santa María de la Asunción, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 9,50m y linda con la calle, 38 (parte).

AL SUR: mide 9,50m y linda con ocupaciones (derecho municipal).

AL ESTE: mide 30,00m y linda con ocupaciones. (derecho municipal).

AL OESTE: mide 30,00m y linda con ocupaciones. (derecho municipal).

SUPERFICIE: mide 285,00m².

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso a favor de la recurrente, atendiendo la ocupación efectiva. **Art. 3°) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique al recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 830/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el Expediente N° 9.484/18, de RAMÓN ZARZA PINTOS, sobre mensura administrativa georeferenciada, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 13-1241-00, con Matrícula N° 11.231, ubicado sobre la calle Del Rosario e/ calle Helio Vera, del Distrito Santa María de la Asunción.

***Recomendación:** “Art. 1°: APROBAR DEFINITIVAMENTE la mensura administrativa georeferenciada, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 13-1241-00, con Matrícula N° 11.231, ubicado sobre la calle Del Rosario esquina calle Helio Vera, del Distrito Santa María de la Asunción, propiedad de la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.
POLÍGONO GENERAL.”

AL NORTE: con rumbo magnético Norte, cincuenta y cuatro grados, cinco minutos y cincuenta y ocho segundos, este. Mide nueve metros con sesenta y cinco centímetros. (N 54°05'58"E - 9,65m) y linda con la Calle Del Rosario.

AL ESTE: con rumbo magnético Sur, treinta y tres grados, treinta y seis minutos y un segundo, este. Mide veintiún metros con sesenta y cinco centímetros. (S 33°36'01"E - 21,60m) y linda con lote con Cta. Cte. Ctral. N° 13 – 1.241– 07, propiedad del Sr. Ramón Zarza Pintos.

AL SUR: con rumbo magnético Sur, veintinueve grados, cincuenta y cinco minutos y cuarenta y cinco segundos, oeste. Mide nueve metros con ochenta centímetros. (S 29°55'45"W - 9,80 m) y linda con más supuesto excedente ocupado.

AL OESTE: con rumbo magnético Norte, treinta y cinco grados, treinta y tres minutos y cuarenta y seis segundos oeste. Mide veinticinco metros con cincuenta y nueve centímetros. (N 35°33'46"W - 25,59m) y linda con la Calle Helio Vera.

Superficie: es de doscientos diez y ocho metros cuadrados con dos mil doscientos noventa y nueve centímetros cuadrados. (218,2299m²)”.

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 831/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de compra de excedente presentado por la señora GLADYS TERESITA MONTERO, en nombre y representación de la Compañía General de Construcciones S.A., referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0100-09, con Matrícula N° 35.368-U-A03, ubicado en Cruz del Defensor e/ Dr. J. Eulogio Estigarribia, del Barrio Villa Morra, del Distrito de La Recoleta.

***Recomendación:** “Art. 1°) **ADJUDICAR EN VENTA** a favor de la señora **GLADYS TERESITA MONTERO**, en nombre y representación de la **Compañía General de Construcciones S.A.**, el excedente municipal correspondiente al lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0100-09, Matrícula N° 35.368-U-A03, del Distrito de la Recoleta, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 39,88m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0100-09.

AL SUR: mide 39,88m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0100-10.

AL ESTE: mide 5,55m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0100-02.

AL OESTE: mide 5,55m y linda con la calle Cruz del Defensor.

SUPERFICIE TOTAL: mide 220,5144m².

Art. 2°) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, debiendo previamente la interesada abonar al contado según el salario mínimo vigente, que actualmente totaliza la suma de Gs. 551.275.000 (Guaraníes Quinientos Cincuenta y Un Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil), monto al cual la recurrente deberá dar su conformidad, pudiendo establecerse la modalidad de pago fraccionado a través de la Dirección de Recaudación. Art. 3°) **EL LOTE ADJUDICADO** no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, este podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Así mismo notificar a la recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42

de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 106/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de exoneración equivalente al 50% de salida internacional, salida nacional y multa por infracción de dársenas desde enero a junio 2021, presentado por la Dirección de la Terminal de Ómnibus de Asunción, a instancia de la Asociación de Transportistas del Interior del País (ATIP).

***Recomendación: “AUTORIZAR a la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, la exoneración del 50% en el cobro de las tasas de embarque y servicio de dársenas en la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Asunción, desde el 2 de enero al 30 de junio del corriente año”. Se remite copia del dictamen.**

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 26/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la nota de la Asociación Paraguaya de Empresarios de Juegos de Azar (APEJA), por la cual se solicita la exoneración del pago del canon, desde el 12 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2020, debido a la pandemia del COVID-19.

***Recomendación: “AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a realizar la exoneración del canon mensual, desde el 12 de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020, según lo solicitado por la APEJA (Asociación Paraguaya de Empresarios de Juegos de Azar), debido a la pandemia del COVID-19, por lo cual han dejado de operar por el plazo de 5 (cinco) meses en sus actividades comerciales”. Se remite copia del dictamen.**

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 64/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Memorándum N° 02/2021, de la Dirección de la Terminal de Ómnibus de Asunción, por el cual solicita la modificación de la Ordenanza N° 310/2020 - Ordenanza de Tributos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2021, específicamente, lo que establece en el Art. 37.14 “Canon por arrendamiento de espacios públicos”.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 64/2021 S.G., a la Intendencia Municipal, para que, a través de sus direcciones correspondientes, se implemente una reglamentación menos burocrática y que facilite una capacidad de respuesta rápida a los interesados en instalar publicidades dentro del predio de la Terminal de Ómnibus y, una vez cumplido, remitir a la Corporación Legislativa para su debida toma de razón”.**

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 34/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.554/20, referente a la Minuta ME/N° 14.746/20, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que remita un informe detallado de los distintos ingresos y egresos de los últimos cinco años, por cada dirección y correspondiente ejecución presupuestaria.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del contenido del Mensaje N° 34/2021 S.G., de fecha 19 de enero del 2021, y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa, previa copia al autor de la minuta Concejal Julio Ullón”.**



13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 98/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el Memorándum N° 29/2021, de la Dirección de la Terminal de Ómnibus, por el cual solicitaba la modificación de la Ordenanza N° 310/2020 - Ordenanza de Tributos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2021, específicamente lo que establece en el Art. 40.1.1, quedando redactado de la siguiente manera: *“Art. 40.1.1 PLANES INCENTIVOS PARA EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES: Autorízase a la Intendencia Municipal a establecer e implementar por Resolución originada en la Dirección de Recaudaciones, planes de exoneración de multas y recargos financieros tendientes a incentivar el pago de los tributos, cánones y aranceles que se encuentran en mora. Por cada plan implementado se deberá comunicar a la Junta Municipal”*.

***Recomendación:** **“Art. 1° MODIFICAR el Art. 40.1.1 de la Ordenanza N° 310/20 “General de Tributos para el Ejercicio Fiscal 2021”, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: “...Art. 40.1.1 PLANES INCENTIVOS PARA EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES: Autorízase a la Intendencia Municipal a establecer e implementar por Resolución originada en la Dirección de Recaudaciones, planes de exoneración de multas y recargos financieros tendientes a incentivar el pago de tributos, cánones y aranceles que se encuentran en mora. Por cada plan implementado se deberá comunicar a la Junta Municipal”**. Se remite copia del dictamen.

14. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 28/21 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 11.641/20, por la cual se devolvieron, a la Intendencia Municipal, los antecedentes del Mensaje N° 617/20 S.G., referente al expediente de Brino Benítez Vera, sobre proyecto de fraccionamiento, a fin de solicitar: a) La ampliación del Dictamen de Asesoría Legal N° 1.507/2020 y de la correspondiente resolución que lo contenga, en el sentido de señalar las consideraciones técnicas y legales de la recomendación de aprobación de un Proyecto de Fraccionamiento que propicie la creación de un lote sin salida, a fin de considerar la posibilidad técnica y administrativa de su aprobación en esta instancia; b) En caso contrario, se deberá proceder a la corrección del proyecto incluyendo la participación del propietario de los inmuebles identificados con las Ctas. Ctes. Ctrales. N° 15-0835-25 y N° 15-0835-47, este último inmueble debidamente escriturado, en el sentido de presentar Proyecto de Fraccionamiento y Anexión de Inmuebles, a fin de propiciar la creación de un lote único y unificado con frente y salida sobre avenida en su caso; c) Asimismo, y en este último caso, se deberá también adjuntar la escritura del inmueble (ensanche) afectado al dominio público y dispuesta su escrituración por parte de esta Corporación en la Resolución JM/N° 697/16, en sus Arts. 2° y 3°.

***Recomendación:** **“APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 15-0835-21, Finca N° 15.581, del Distrito de Santísima Trinidad, sito en Américo Perinciolo Merlo casi Avda. Primer Presidente, propiedad de BRINO BENÍTEZ VERA, para ser anexado a los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales 15-0835-25, propiedad del Grupo Riviera S.A. y a la Cta. Cte. Ctral N° 15-0835-47 - municipal en proceso de transferencia de la firma antes nombrada, de forma a que este lote creado pueda contar con frente sobre calle, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 10.563/2018 y de la Resolución N° 64/20 DGDU/DCM de Aprobación Provisoria, del 26/06/2020”**.



15. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 94/21 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 11.882/20, por el cual se devolvió a la Intendencia Municipal el expediente de Ñu Vera S.A. Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial, sobre proyecto de fraccionamiento, a los efectos de la realización de una inspección en el sitio por parte del Dpto. de Fiscalización de Obras (previo requerimiento de la presentación de los respectivos planos aprobados), a fin de determinar la afectación o no con construcciones de la línea de fraccionamiento; asimismo, se encomendó a la Intendencia Municipal acompañar, en todos los casos de fraccionamiento de lotes, informes de Fiscalización de Obras con testimonios gráficos y/o planos aprobados a fin de conocer la independencia estructural o funcional de construcciones, en el caso de contar con las mismas erigidas en el predio.

***Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 15-0728-54, Matrícula N° 4.388-U-A06, del Distrito de Santísima Trinidad, sito en las calles Dr. César López Moreira, Roque Centurión Miranda y Avda. Aviadores del Chaco, propiedad de “ÑU VERA S.A. AGRÍCOLA, GANADERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL”; de acuerdo a las constancias del Expediente N° 18.618/18 y de la Resolución 120/20 DGDU/DCM de Aprobación Provisoria, del 17/09/2020”.**

16. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.096/2020 S.G., por el cual se remite el expediente presentado por “Teresa Barreto de Napout, sobre ampliación de la Resolución N° 33 O.P., correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral N° 12-0036-07, con Finca N° 9.064 del Distrito de San Roque.

***Recomendación: “DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.096/2020 S.G., por no corresponder su tratamiento a esta instancia, ya que no se constituye en un proceso de aprobación nuevo, sino en la ampliación de una Resolución de Aprobación de Fraccionamiento del año 1951 de la Intendencia Municipal, en el cual se obvió la individualización de la fracción resto, y con la ampliación de la misma, se subsana el error cometido y cuya documentación e individualización ya fue canalizada por el Servicio Nacional de Catastro”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 17.162/21, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Museo Eclesiástico Monseñor Juan Sinforiano Bogarín, dependiente de la Arquidiócesis de la Santísima Asunción, en atención a lo expuesto en la minuta. Se adjuntan documentos.
2. N° 17.163/21, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al retiro del camión abandonado con chapa AEE257, ubicado sobre la calle 12 de Octubre N° 211 y Sajonia.
3. N° 17.164/21, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la poda de árboles que se encuentran sobre la calle Ecuador N° 204 y 12 de Octubre y al posterior retiro de lo podado.



4. N° 17.165/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la poda de los árboles que se encuentran sobre la calle Ecuador N° 219 esquina 12 de Octubre y al posterior retiro de lo podado.
5. N° 17.166/21, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Sajonia casi 12 de Octubre y a la colocación de una lomada en el lugar.
6. N° 17.167/21, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia a la necesidad de reducir la aglomeración producida en los cruces de la calle Dr. Goiburú y República Argentina y Dr. Goiburú y Médicos del Chaco, del Barrio Nazareth, y propone para dicho efecto asfaltar la calle Dr. Mario Mallorquín para que actúe como su par binario, teniendo cada una de ellas sentido único y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, en la brevedad posible, disponga la aplicación de este par binario.
7. N° 17.168/21, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, por medio de la cual hace referencia a la cantidad de feminicidios que se registran desde principios de año y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación que, a través de la Comisión de Equidad de Género, realice los contactos institucionales necesarios con la Corte Suprema de Justicia para requerir la celeridad en la recepción y atención de las denuncias de violencia presentadas por mujeres y disponga con celeridad las medidas de protección establecidas en la ley para la garantía del derecho a una vida libre de violencia.
8. N° 17.169/21, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, mediante la cual hace referencia a la cantidad de feminicidios que se registran desde principios de año y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación que, a través de la Comisión de Equidad de Género, realice el acercamiento con las instituciones del Estado, Ministerio del Interior, Comandancia de la Policía Nacional y todas aquellas instituciones que están enfocadas a la prevención de la violencia contra la mujer para que las mismas impriman mayor celeridad en el proceso de protección y ayuda a la mujer, víctima de violencia de género, tal como establece la Ley N° 5.777/2016.
9. N° 17.170/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al urgente reconocimiento de la Comisión Vecinal “Virgen de Fátima” y “Juntos Podemos” por los motivos expuestos en la minuta.
10. N° 17.171/21, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación del estado en que se encuentran los cables del tendido eléctrico en las principales arterias del centro capitalino, en atención a lo expuesto en la minuta.
11. N° 17.172/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Nanawa casi Chile, en atención a que en dicho tramo existe un pozo que ocasiona molestias a los conductores que circulan por el lugar.
12. N° 17.173/21, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la poda de un árbol ubicado sobre la calle Don Bosco y Gral. Díaz, en la esquina del Hospital Militar, debido a que el mismo obstaculiza la visualización de un cartel de “Pare” que se encuentra en el lugar.



13. N° 17.174/21, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Francisco Dupuis entre O'Leary y 15 de Agosto.
14. N° 17.175/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la pintura de la franja peatonal de la calle 14 de Mayo y Gral. Díaz, por la seguridad de los peatones que transitan por dicho tramo.
15. N° 17.176/21, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Dr. Paiva casi Carlos A. López, del Barrio Sajonia, en atención a que la misma cuenta con ondulaciones, lo cual dificulta la circulación, tanto de vehículos particulares como del transporte público de pasajeros.
16. N° 17.177/21, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo del cartel señalizador de denominación de calle, ubicado sobre la calle Ayolas casi Sicilia.
17. N° 17.178/21, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la urgente fiscalización del Frigorífico Concepción, ubicado en el Barrio Santa Rosa, del Distrito de Santísima Trinidad, sobre la calle 8 de Junio entre Cnel. Montiel y Gral. Delgado, en atención a lo expuesto en la minuta.
18. N° 17.179/21, de la Concejala Karen Forcado, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y recapado de la calle O'Leary, desde Atenas hasta 12 Proyectadas, del Barrio Tacumbú, en carácter urgente.
19. N° 17.180/21, de la Concejala Karen Forcado, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de lomadas sobre la calle Tte. Víctor Heyn esquina Intendente Feliciano Martínez, del Barrio Villa Aurelia, en carácter urgente.
20. N° 17.181/21, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la urgente reparación de un par de postes del tendido eléctrico y/o de operadoras de televisión por cable o internet, ubicados en la acera de la calle Colón y Manduvirá.
21. N° 17.182/21, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de vecinos de los Barrios Sajonia y Carlos A. López, quienes manifiestan el mal estado en que se encuentra el paseo central de la Avda. Carlos A. López, en toda su extensión y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de la situación y a la realización de los trabajos de limpieza, reparación y hermoseamiento necesarios.
22. N° 17.183/21, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de usuarios y personal de la Clínica Médica que funciona en el predio del Club de Leones del Barrio Villa Mora, cedido gratuitamente a favor de esta ONG, ubicado sobre la calle Lillo esquina Bulnes, quienes denuncian que la organización mencionada ha solicitado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que cancele y no renueve su convenio interinstitucional para que funcione la clínica en dicho sitio y solicita el desalojo en un plazo de un mes y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que comunique al Ministerio de Salud Pública y Bienestar

Social y al Club de Leones del Barrio Villa Mora que el predio mencionado fue cedido gratuitamente al Club de Leones del Barrio Villa Morra, con el fin de ser destinado a Clínica Médica, solicitándoles la renovación y gestión para el mantenimiento de la clínica en dicho sitio. Asimismo, prohíba la aprobación de cualquier otra construcción en el lugar que no sea de uso comunitario o clínica médica, solicitando a las comisiones y consejos respectivos, estudien la propuesta de modificación del uso para el predio en cuestión, en la brevedad posible.

23. N° 17.184/21, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia a reclamos de ciudadanos respecto al estado de las calles alternativas a la obra del viaducto del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción y al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, firmado entre la Municipalidad de Asunción y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para la ejecución del proyecto de interconexión de la Avda. Costanera con la red vial en la zona del Jardín Botánico y Zoológico, con sus programas y proyectos complementarios, paisajísticos, compensatorios y reparatorios, el cual se encuentra vigente y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que exija al Gobierno Central el cumplimiento de los compromisos asumidos.
24. N° 17.185/21, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual presenta al Pleno de la Corporación un Proyecto de Ordenanza de modificación de la Ordenanza General de Tributos Municipales N° 244/19, específicamente en lo referente al Capítulo II, de los impuestos, en su Inciso 3.4.2.4 - Limitación de exoneraciones, a los efectos de eliminar el artículo, con la principal idea de que los edificios patrimoniales sean protegidos por su estado de conservación, no por el uso que tienen y mucho menos aún por el hecho de que estén dados en alquiler.
25. N° 17.186/21, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la regularización asfáltica de la Avda. Dr. Fernando de la Mora, desde 12 de Octubre hasta la Avda. Gral. Santos.
26. N° 17.187/21, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la regularización asfáltica de las calles que se encuentran dentro del predio del Mercado de Abasto, en atención al mal estado de las mismas.
27. N° 17.188/21, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y recapado de la calle Cnel. Martínez entre 8 de Setiembre y Virgen de Caacupé, del Barrio Santa María.
28. N° 17.189/21, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Virgen de la Asunción, quienes solicitan una solución al problema que se genera con la acumulación de agua que se crea en la calle Tte. Narváez entre Valinotti y Lombardo y por la basura que tiran las personas inconscientes en el Arroyo Mburicaó y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar una rápida respuesta a la inquietud vecinal.
29. N° 17.190/21, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Mcal. Estigarribia, quienes reclaman el estado de abandono de una propiedad ubicada sobre la calle R. I. 2 “Ytororó” entre Toribio Pacheco y Dr. Benigno Ferreira y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que verifique el reclamo y dé una respuesta a la inquietud planteada.



30. N° 17.191/21, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Loma Pytã, quienes reclaman profundos baches ubicados sobre la calle O'Higgins y Georgina Martínez y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación correspondiente.
31. N° 17.192/21, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Santa Librada, quienes reclaman el estado de abandono del Paseo Santa Librada, ubicado sobre la calle Manuel Miltos y Pizarro y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta a la inquietud.
32. N° 17.193/21, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Ciudad Nueva, quienes reclaman el mal estado de las calles Félix de Azara y Vicepresidente Sánchez y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación correspondiente.
33. N° 17.194/21, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita que se otorgue la Medalla Municipal al Mérito "Arsenio Erico" al Sr. Oscar Mongelós, en atención a lo expuesto en la minuta.
34. N° 17.195/21, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a reparar la calle Tte. Lidio Cantaluppi, desde Belisario Rivarola hasta Guillermo Molinas, en carácter urgente.
35. N° 17.196/21, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la poda de los árboles ubicados en el paseo central de la calle Belisario Rivarola, desde la Avda. Japón hasta Ciudad de Chiva, del Barrio Republicano.
36. N° 17.197/21, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a reparar la calle Belisario Rivarola, desde la Avda. Japón hasta la calle Servillana Guanes de Brugada.
37. N° 17.198/21, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza Sol Naciente, ubicada en el paseo central de la Avda. Japón entre Belisario Rivarola y Napoleón Ortigoza, en carácter urgente.
38. N° 17.199/21, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a reparar, asfaltar y disponer como calle de sentido único, con salida a la Avda. Defensores del Chaco, a la calle Tobatí, desde Cacique Caracarà hasta Tavyterá.
39. N° 17.200/21, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado, pintura y señalización de la calle Pilar, desde Yvapovó hasta Timbó.
40. N° 17.201/21, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a reparar y asfaltar la calle Tte. 2° Oscar Bottana, desde Cacique Caracarà hasta Tte. 1° Meryrian Pérez Ramírez y la calle Tte. 1° Meryrian Pérez Ramírez hasta Tte. 1° José Félix López.
41. N° 17.202/21, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la regularización asfáltica,

señalización y disponga de sentido único, con salida a la Avda. Defensores del Chaco, a la calle Tobatí desde Cacique Caracará hasta Tavyterá.

42. N° 17.203/21, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del cauce hídrico y el mantenimiento de la valla del paso peatonal ubicado sobre la calle Dr. Luis de Gásperi y Pacurí.
43. N° 17.204/21, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad en la intersección de la calle Cacique Caracará con Elizabeth Ayub de Giangreco.
44. N° 17.205/21, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita que el Pleno de la Corporación realice un comunicado reclamando al Gobierno Central las inmediatas acciones para la adquisición urgente de las vacunas correspondientes contra el COVID -19, de modo a resguardar la salud y la vida de toda la ciudadanía.
45. N° 17.206/21, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Sajonia, quienes manifiestan su preocupación debido a un pozo de tamaño considerable que funciona como vertedero clandestino de basuras, ubicado sobre la calle Portugal y Juan León Mallorquín y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a retirar las basuras del lugar, a la limpieza profunda del lugar y al tapado del pozo, a fijar un cartel identificatorio que mencione la prohibición de arrojar basuras, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías y plano de ubicación.
46. N° 17.207/21, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de un vehículo abandonado sobre la calle 29 de Setiembre casi Avda. Eusebio Ayala, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografía y plano de ubicación.
47. N° 17.208/21, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual reitera lo solicitado por medio de la Minuta ME/N° 10.739/18, referente a la adquisición de al menos una silla de ruedas, debido a que adultos mayores asisten hasta la Corporación a realizar sus gestiones y trámites y presentan muchas dificultades para caminar dentro del predio legislativo, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a treinta días.
48. N° 17.209/21, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Juan E. O'Leary entre Atenas y Alejandro Guanes, del Barrio Tacumbú, en atención al deplorable estado en que se encuentra desde hace aproximadamente un año, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a diez días. Se adjuntan fotografías.
49. N° 17.210/21, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Tacumbú, en particular, de los ubicados sobre la calle O'Leary entre 4ª y 5ª Proyectadas, quienes manifiestan que en las calles mencionadas la capa asfáltica se encuentra en deplorable estado y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Obras, articule los mecanismos para dar una respuesta urgente e inmediata a la problemática, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a diez días. Se adjunta fotografía.



50. N° 17.211/21, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda, en carácter urgente, al mejoramiento vial de la calle Parapití entre 29 y 30 Proyectadas, del Barrio Obrero, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
51. N° 17.212/21, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que establezca una mesa de trabajo con el Ministerio de la Mujer, la Dirección de Políticas de Género de la Municipalidad de Asunción, la Coordinadora de Comisiones Vecinales, el Policlínico Municipal y otras organizaciones, en carácter urgente, para la atención a la problemática de la violencia contra la mujer. Asimismo, solicita que se establezca un sistema de prevención, protección y seguridad para garantizar los derechos de las mujeres a nivel local y nacional, desde la prevención, educación y la aplicación de las leyes y ordenanzas vigentes, e informe de lo actuado, en un plazo de quince días.
52. N° 17.213/21, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, implemente un mayor control de la conducción en estado etílico en las calles principales y avenidas importantes de la ciudad capital, asimismo, establezca un plan permanente de educación vial, con un enfoque integral que permita disminuir los accidentes de tránsito y la inseguridad vial en la ciudad capital, e informe de lo actuado, en un plazo de quince días.
53. N° 17.214/21, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Obras, proceda en carácter urgente, a la verificación de la zona afectada y diseñe el Proyecto de Continuación de Construcción del Muro de Contención en el Arroyo Itay, del Barrio Itay de Asunción, para su posterior ejecución; asimismo, proceda, en carácter urgente, al mejoramiento vial, con el recapado de las calles aledañas al Arroyo Itay, para que los pobladores puedan transitar por la misma con seguridad y evitando todo riesgo, reiterando el pedido a solicitud de la Comisión Vecinal Oñondivepá; como también, proceda a la limpieza del Arroyo Itay, a fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes y evitar la propagación de enfermedades relacionadas con la falta de limpieza y mantenimiento de los arroyos, y a la recolección de basura, correspondiente a los días establecidos en la zona, así también a la colocación de un contenedor de basura para el Barrio Itay.
54. N° 17.215/21, del Concejal Álvaro Grau, en su carácter de Presidente de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que remita informes detallados respecto a si obran o no, en alguna dependencia, presentaciones de prórroga de permisos transitorios, por parte de todas las empresas de transporte permisionarias y, en caso afirmativo, remita los expedientes sobre los mismos, Asimismo, solicita informe de la situación actual de las paradas de todas las permisionarias, referente al buen funcionamiento de las mismas, e informe de todo lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
55. N° 17.216/21, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hace eco de ciudadanos, quienes denuncian la proliferación de pantallas led, las cuales producen contaminación lumínica y visual y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal el cumplimiento de las normas existentes con el objeto de evitar la contaminación lumínica y visual, la fiscalización del correcto cumplimiento en cuanto a la intensidad, altura y dirección de las mismas e informe de los avances obtenidos en un plazo no mayor a siete días.



56. N° 17.217/21, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de lomadas o reductores de velocidad o espejos, según corresponda, sobre la calle Cacique Caracará entre Guana y Maká, del Barrio San Pablo, e informe de los avances, en un plazo no mayor a siete días.
57. N° 17.218/21, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación urgente de reductores de velocidad y señalización de “Pare” en las calles: Teniente 2° Alejandro Monges y Olga Blinder; Teniente 2° Alejandro Monges y Florida; Olga Blinder y Teniente Isaías Jara Pastore; Olga Blinder y Teniente Cáceres Sanabria; y, Teniente Claudio Acosta y Teniente Figueredo, e informe de los avances, en un plazo de ocho días.
58. N° 17.219/21, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de dos reductores de velocidad sobre la calle José María Merlo entre 19 y 21 Proyectadas, del Barrio Obrero, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.